

¡Aprovecha los descuentos! Hasta un 100% de condonación en recargos

Posted on 1 de noviembre de 2023 by Diario Humano



La Secretaría de Finanzas y Administración de BCS alienta a los contribuyentes a beneficiarse de los descuentos antes de que finalicen el 31 de diciembre y contribuir al desarrollo del estado.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno de Baja California Sur, Bertha Montaña Cota, exhortó a las y los contribuyentes a aprovechar los estímulos del 50, 40 y 25 por ciento de descuento, en lo que refiere a servicios vehiculares, además del 100 por ciento en recargos de pago de impuestos y derechos estatales, que concluyen el próximo 31 de diciembre y así ponerse al día en sus responsabilidades fiscales.

Dijo que se mantienen los descuentos en los servicios de expedición de licencias de conducir, revalidación vehicular, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles, y los adeudos en viviendas y terrenos adquiridos a la institución gubernamental.

Montaña Cota destacó que es importante recordar a la población sudcaliforniana que, gracias al pago de dichos impuestos estatales, se contribuye a la construcción de obras públicas como carreteras, así como inversión en temas de salud, educación y seguridad. Es por ello que el compromiso de la administración estatal es ofrecer a la ciudadanía servicios transparentes, ágiles y con costos accesibles.



En la renovación de la licencia de conducir en sus tres modalidades, continúa un 50%; para quienes tramiten por primera vez su licencia; el 40%, en la expedición de la revista vehicular, se condonará el 100% del derecho actualizado. En la obtención de placas de circulación, sea por primera vez o reemplacamiento, un 25%.

Los adeudos por revistas de los ejercicios 2019 al 2023, un 100%; tratándose del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de los ejercicios fiscales del 2012 al 2014, así como de penalización y cargos conforme a los siguientes porcentajes: 100% del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles, respecto a la penúltima y anteriores cambios de propietario; sobre la última transmisión de propiedad, se condona también el 100%.

De esta manera, recordó a los interesados, que pueden acudir en todo el estado, a las oficinas de recaudación. Para mayor detalle sobre citas y requisitos, consultar el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración <https://finanzas.bcs.gob.mx/>, bajo el encabezado “Trámites y Servicios”.